



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N°208/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CAMBIO DE DOMICILIO, CORRESPONDIENTE A LA UNIVERSIDAD DEL SOL (UNADES) APROBADA EN SESION PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 05 DE MAYO DE 2025”.

Asunción 10 de mayo de 2025

VISTO:

Las disposiciones previstas en la Ley N°4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N°166/2015, la Resolución CONES N°116/2017 y sus modificatorias, la Resolución CONES N°43/2024 la Resolución CONES N°77/2024, el Informe Técnico Final N°2/2025 de la Dirección de Gestión de Proyectos, y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Sol (UNADES), según expediente N°1043/2024 solicita el cambio de domicilio y la actualización de la carrera de medicina de la filial Ciudad del Este, a los fines que sea aprobada por el CONES, conforme a la Ley 4995/2013.

Que, teniendo en cuenta el artículo 9 de la Resolución CONES N°166/2015, la Dirección de Gestión de Proyecto emitió el Informe Técnico Final N°2/2025, por el cual recomienda aprobar el cambio de domicilio, específicamente de la carrera de medicina de la Filial Ciudad del Este, la cual se encuentra situada en la Avda. Mcal. José Félix Estigarribia esquina Capitán Brizuela – Barrio Boquerón de Ciudad del Este, asimismo, cabe mencionar que las demás carreras y programas habilitados, de la mencionada resolución, continuarán en el domicilio original sito Avda. San José c/ Blas Garay – Barrio San José.

Que, en lo que respecta a la carrera de grado de la cual se solicita la actualización, la misma cuenta con habilitación conforme a la Resolución CONES N°397/2021.

Que, de conformidad a la Resolución CONES N°116/2017 y sus modificaciones, la Dirección de Gestión de Proyecto según informe

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N°208/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CAMBIO DE DOMICILIO, CORRESPONDIENTE A LA UNIVERSIDAD DEL SOL (UNADES) APROBADA EN SESION PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 05 DE MAYO DE 2025”.

citado precedentemente concluyo que se cumplen con los recaudos académicos, normativos y de infraestructura requeridos para la actualización de la oferta académica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de cambio de domicilio y actualización de proyecto académico.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 4995/2013 en su sesión plenaria del 5 de mayo de 2025, resolvió aprobar el cambio de domicilio y actualización de proyecto académico, debiendo la IES dar cumplimiento a lo establecido en la resolución CONES N°77/2024 a Art. 1°, en el plazo establecido en concordancia con la Resolución CONES N°43/2024, art. 3°, asimismo, deberá informar al CONES conforme al artículo 7° de la citada resolución.

POR TANTO:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º. -

APROBAR el cambio de domicilio de la carrera de medicina de la Filial de Ciudad del Este de la Universidad del Sol (UNADES) al domicilio ubicado en la Avda. Mcal. José Félix Estigarribia e/ Capitán Brizuela, Barrio Boquerón, Ciudad del Este.

Artículo 2º. -

APROBAR el proyecto académico presentado por la Universidad del Sol (UNADES), en carácter de actualización, conforme al anexo 1º, que forma parte de esta Resolución.

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N°208/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CAMBIO DE DOMICILIO, CORRESPONDIENTE A LA UNIVERSIDAD DEL SOL (UNADES) APROBADA EN SESION PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 05 DE MAYO DE 2025”.

- Artículo 3°.** - **DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N°77/2024 Art. 1°, en el plazo establecido en concordancia con la Resolución CONES N°43/2024, art. 3° y 7°.
- Artículo 4°.** - El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N°4995/2013 “De Educación Superior”.
- Artículo 5°.** - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N°208/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CAMBIO DE DOMICILIO, CORRESPONDIENTE A LA UNIVERSIDAD DEL SOL (UNADES) APROBADA EN SESION PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 05 DE MAYO DE 2025”.

ANEXO I

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	DISTRITO	CARRERA/ PROGRAMA	MODALIDAD	AREA DEL SABER	TITULO OTORGADO	DURACIÓN DEL PROYECTO	EQUIVALENCIA DE CRÉDITOS	
									VALOR NORMALIZADOR	CA-PY
Universidad del Sol (UNADES)	Facultad de Ciencias de la Salud	Ciudad del Este	Ciudad del Este	Medicina	Presencial	Ciencias Médicas	Medico/a	6 años THTD 8508 THTI 2612 THA 11120	30	370

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»